



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-1- S.O. N° 13-19-08-2019

**PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES
19 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 19 de agosto del año 2019, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto**.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-GADM-CN-2019, correspondiente al lunes 05 de agosto de 2019 **RESOLVIO: 1.** Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presente, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-GADM-CN-2019, correspondiente al lunes 05 de agosto de 2019 **2.** Notificar a) Página Web.

LO CERTIFICO. -

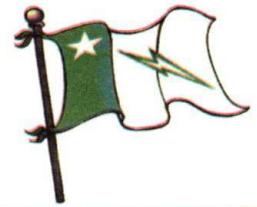
Ciudad Narcisca de Jesús, lunes 19 de agosto del 2019.

Atentamente

**Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-2- S.O. N° 13-19-08-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 19 de agosto del año 2019, una vez que se puso a consideración el Segundo Punto.- . Conocer y aprobar el Informe N° 04 -CPL-2019, de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 13 de agosto del 2019, que tiene como base el Informe N° 126-SIN-GADMCN-019. RESOLVIÓ.-1.- Aprobar favorablemente por unanimidad de votos, por los Concejales presentes, el Informe N° 04 -CPL-2019, de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 13 de agosto del 2019, que tiene como base el Informe N° 126-SIN-GADMCN-019; más las palabras textuales del Arq. Gonzalo Véliz, miembro de la Comisión Permanente de Legislación, que amplía el informe N° 04 -CPL-2019 de la Comisión Permanente de Legislación, que manifiestan:

Dejar sin efecto la Resolución P-3-S.O. # 4-29-01-2019, por cuanto no se enmarca en derecho.

Autorizar a señor Alcalde para que realice la Escritura de Resciliación a la Asociación Interprofesional de Artesanos del Cantón Nobol;

2.- Notificar con la Presente Resolución de Concejo; a) Procurador Síndico Municipal; b) Asociación Interprofesional de Artesanos; d) Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 19 de Agosto del 2019.

Atentamente

Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.



Dirección: Av. Rio Amazonas y Ángel María Villegas; Nobol – Guayas – Ecuador;

Teléfonos: (593) 4-2708250;

www.nobol.gob.ec; Mail gobiernoautonomodenobol@gmail.com

